

CHACRAS DE CORIA, 23 DE MARZO DE 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:12074/2021**, en el cual se tramita el Concurso Especial por razones extraordinarias originadas con motivo de la pandemia COVID-19 (CEREP Cov.) mediante Resolución N° **67/2021-CD**, para cubrir en condición de "**Efectivo**", UN(1) cargo de **Jefe/Jefa de Trabajos Prácticos**, dedicación **Exclusiva** en la Cátedra de **Viticultura** del DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE GRADO **Producción Agropecuaria** de esta Casa de Estudios, conforme con las normas establecidas en Ordenanza N° 627/2021-CD., Ordenanza N°265/2021-CS. y Ordenanza 26/2017-CS, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido las distintas etapas de este concurso en concordancia con la Resolución de convocatoria y con arreglo a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concursos (Ordenanza N°627/2021-CD. y Ordenanza N°265/2021-CS.).

Que el aspirante inscripto fue **BERGÁS, Valeria DNI N° 28024588**.

Que de acuerdo a lo establecido en el art.34 de la Ordenanza 26/17-CS., corresponde al Consejo Directivo dictar resolución sobre el concurso y notificar al concursante, conforme lo dispuesto por el art. 35 de la citada disposición.

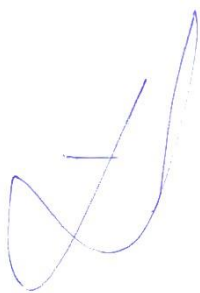
Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria realizada de manera presencial el 11 de noviembre de 2021, ha tomado conocimiento del trámite del concurso especial CEREP Cov. y del dictamen de la Comisión Asesora interviniente, pronunciándose por su aprobación.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el trámite sustanciado en EXP_E-CUY:12074/2021 según el dictamen definitivo de la Comisión Asesora interviniente en el Concurso convocado por Resolución N° **67/2021-CD**, con el objeto de proveer en condición de **Efectivo**, UN (1) cargo de **Jefe/Jefa de Trabajos Prácticos**, dedicación **Exclusiva**, en el DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE GRADO **Producción Agropecuaria**, para el dictado del/las Espacio/s Curricular/es **Viticultura, Propagación Vegetal, Ampelografía, Pasantía Vitícola** de la/s Carrera/s **Ingeniería Agornómica y Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura** y de cualquier otro espacio que el citado DAG de esta Facultad indique.

///...



///...

ARTICULO 2º.- Designar al siguiente docente **quien ocupó el primer lugar en el Orden de Méritos:**

1º. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombre	BERGÁS, Valeria
Documento Único	28024588
CUIL o CUIT	27-28024588-2
Legajo Nº	28498

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle

2. Descripción del Cargo	
Denominación del Cargo	Jefe/Jefa de Trabajos Prácticos
Dedicación	Exclusiva
Carácter	Efectivo

3. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Fac.	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Subdependencia	Dpto. de Producción Agropecuaria

4. Cátedra (Cát. o Asig. o Área o Seminario o Taller)	
1)	Viticultura

ARTÍCULO 3º.- El dictado del/de los espacio/s curricular/es mencionado/s en el Art. 1º) de la presente resolución, está/n a cargo de la Cátedra **Viticultura** perteneciente al Departamento Académico de Grado **Producción Agropecuaria** previsto en el Art. 2), Ord. N°: 564/2014- CD; de la Estructura Académica-Funcional de esta Unidad Académica y forma/n parte del Plan de Estudios de la/s Carrera/s **Ingeniería Agrícola y Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura** que a continuación se detallan.

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

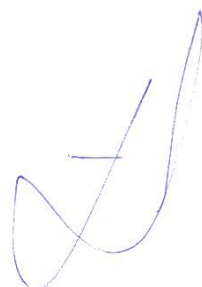
Cód. de la Carrera	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual (%)
92	Ingeniero Agrónomo	80
5200	Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura	20
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **CATEGORÍA PROGRAMÁTICA (*)**

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Dependencia o Apartado	Subprog.	Fuente de Financ.	Progr.	Subprogr.	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Func.	Particip. Porcent.
04	0	11	22	03	0	01	0	3	4	
Total de la distribución programática										100%

///...






///...

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód.Presup.Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	4	Facultad de Ciencias Agrarias
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	2	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	803	Jefe T.Prácticos, dedic.Exclusiva- EFECTIVO

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a la declaración jurada de cargos agregada a estas actuaciones y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos de esta Facultad, el docente designado, **NO PRESENTA situación de incompatibilidad** para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 7º.- Establecer que el Decanato de esta Facultad deberá emitir un acto administrativo donde conste la fecha de inicio de la efectiva prestación de servicios por parte del Docente **BERGÁS, Valeria DNI N° 28024588**; acto administrativo que, a los efectos que correspondan; deberá ser remitido/comunicado al Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 28

Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. CS. AGRARIAS - UNCUIYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FAC. CS. AGRARIAS - UNCUIYO